



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-25207596- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1292-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del documento N° RE-2025-25206292-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1618/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 10:05:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 10:05:52 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL – PETICIONA HOMOLOGACION

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
S / D.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

C.C.T. Homologado N° 1403/14 "E"

Pablo Martin Blanco, en mi carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES, con domicilio en la calle Boedo 90, de la Capital Federal y Ricardo Néstor Simoni, representando a EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, Capital Federal, nos presentamos y manifestamos:

Que venimos por la presente a acompañar Acta Acuerdo Salarial Complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo, suscripto entre STIGAS y la Empresa EXGADET S.A., en la cual se establece el aumento en la bonificación de gas, para el mes de febrero de 2025, que solicitamos se incorpore formando parte del al Convenio Colectivo Homologado bajo el número 1403/14 "E".

También venimos por la presente a nominar las Comisiones Negociadoras que participaron en el presente acuerdo dentro del ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo, que se encuentran conformadas así:

EXGADET S.A.:

- 1) Ricardo Néstor Simoni DNI 5.526.390.
- 2) Matías Simoni DNI 27.150.732.
- 3) Romina Analia Campesi DNI 30.394.496

STIGAS:

- 1) Pablo Martin Blanco, DNI 14.026.995
- 2) Leandro Gastón Acosta DNI 22136289
- 3) Alejandro Javier Lukezic DNI 17868267
- 4) Magdalena Fabiana De Volder DNI 21614247

Asimismo, dejamos constancia que esta asociación gremial ha cumplido con lo establecido en la Ley 25.675, respecto al cupo femenino en la comisión directiva y negociadora del convenio.

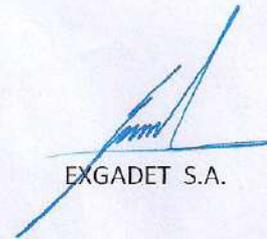
Referente a la documentación se acompaña un ejemplar del Acta Acuerdo salarial, que representa la expresión convencional de aplicación entre las partes para el ámbito y nivel antes referido.

Asimismo, se deja constancia con carácter de declaración jurada, que existe designados a la fecha delegados del personal en el ámbito de la Empresa EXGADET S.A., siendo de aplicación en consecuencia lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 14.250.

Sin otro particular los saludamos muy atte.-



STIGAS



EXGADET S.A.

ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 18 del mes febrero de 2025, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

PRIMERO: El valor correspondiente al consumo de 1.500m³ de gas natural o su equivalente en gas licuado, sería ajustado en aquellos casos en que la Autoridad de Aplicación – ENARGAS- autorizara una revisión de tarifa para las licenciatarias en la misma proporción y respetando el tope de metros cúbicos indicados.

SEGUNDO: : Que en virtud del dictado de la RESOL-2025-66-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 30 de enero de 2025, que modificó las tarifas finales aplicables a los consumos de los clientes a partir del 1° de febrero de 2025, respecto de los cuadros tarifarios vigentes para las tarifas residenciales del Nivel 1, el importe en concepto de BONIFICACION GAS se ajustará en función del efecto de la citada resolución con efecto a partir del 1° de enero de 2025. En función de ello, la BONIFICACION GAS para los trabajadores será de \$46.482,45 (pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con cuarenta y cinco centavos) mensuales, para los haberes del mes de febrero de 2025 y hasta la próxima modificación tarifaria.

TERCERO: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.11 15:01:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.11 15:01:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1292-25 Acu 1618-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.